

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación nº 156/24 denominado: “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE CLORHIDRATO DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS**” (CONTR 2024 1252634) iniciado por Resolución de la Viceconsejera de Salud y Consumo con fecha 14 de marzo de 2025, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito, por un importe de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (369.909,76€), con exclusión del I.V.A., base imponible a la que le corresponde la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON CUATRO CÉNTIMOS (77.681,04 €) por dicho impuesto, lo que comporta un presupuesto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (447.590,80 €).

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

- **Presidente:** El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.
- **Secretario:** El Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por la Jefa de Gabinete de Contratación, igualmente de dicho Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, designado por el Presidente.
- **Vocales:**



PEDRO LOPEZ PASTOR		25/06/2025 12:38:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNG5k73N35826KWxJvII6t58x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- El Interventor Delegado de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Consumo.
- La Jefa de Servicio de Ordenación Administrativa de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a dicho Servicio.
- Una persona funcionaria con perfil técnico del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico de la misma Secretaría General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

PEDRO LOPEZ PASTOR		25/06/2025 12:38:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNG5k73N35826KWxJvII6t58x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	